

**EDICTO N° 030 - 2020**

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Hace saber al señor **LUIS EDUARDO ANDRADE GUERRERO**, Auxiliar Administrativo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.393.155 que mediante Auto No. 122-2020 del 18 de marzo de 2020, la Profesional Especializada (E) de la Oficina de Control Interno RESUELVE: "PRIMERO: Aperturar investigación disciplinaria en contra de **CARLOS JESÚS NARVÁEZ MARTÍNEZ, DAVID ALBERTO MONTENEGRO MEJÍA, LUIS EDUARDO ANDRADE GUERRERO, MYRIAM DEL SOCORRO RISUEÑO S**, funcionarios que se desempeñan como facturadores del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. **SEGUNDO:** Notificar en forma personal a los disciplinados, sobre la iniciación de la investigación disciplinaria advirtiéndoles que contra la presente determinación no procede recurso alguno, y que pueden designar apoderado judicial para que los represente a lo largo de la actuación, y que tienen el derecho de presentar versión libre y espontánea, y los demás derechos consignados en el art. 92 de la Ley 734 de 2002. **TERCERO:** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas: **1.** Solicitar a la Dependencia de Recursos Financieros de la entidad, remita con destino a este Despacho, relación del estado actual de las facturas relacionadas en el informe remitido con número de radicado I - 10718 de fecha 19 de octubre del año 2017, en el que solicitaba investigar el posible incumplimiento de sus deberes del personal de facturación **CARLOS JESÚS NARVÁEZ MARTÍNEZ -DAVID ALBERTO MONTENEGRO MEJÍA - LUIS EDUARDO ANDRADE GUERRERO - MYRIAM DEL SOCORRO RISUEÑO S.** Solicitar a la Dependencia de Recursos Financieros de la entidad, remita con destino a este Despacho, informe respecto al contrato RHU - 1347-2017 suscrito entre el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y el señor **HUGO AMANDO BURBANO**, cuyo objeto era implementar un nuevo modelo de facturación, la aplicación, pertinencia y utilidad del mismo, aunado a lo anterior, informe sobre el proceso actual que maneja la entidad para llevar a cabo la facturación de los servicios prestados y si el mismo difiere del planteado en el contrato prenombrado. **3.** Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada a las siguientes personas, con el objeto que depongan sobre los hechos objeto de la presente investigación, para lo cual se librara oficio informando fecha y hora: **ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ - Profesional Especializado Recursos Financieros del HUDN ESE MARIA DEL CARMEN ERAZO - Coordinadora de Facturación.** 4. Si los investigados lo requiere programar diligencia de versión libre y espontánea, de conformidad con el art. 92 de la Ley 734 de 2002. **CUARTO:** Realizar, las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente investigación, las cuales se decretaran y comunicaran oportunamente al investigado. **QUINTO:** Adelantar las siguientes diligencias: **5.1.** Informar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al funcionario de la Procuraduría General de la Nación competente para investigar a los servidores públicos disciplinados, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente. **5.2.** Obténgase de la página Web de la Procuraduría General de la Nación ([www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)), con destino al presente proceso, los antecedentes disciplinarios de la investigada, de conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE PAOLA MERY HERNANDEZ ORTEGA P.E Oficina Control Interno Disciplinario (E). Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE"**



Se fija el presente edicto el día de hoy nueve (09) de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

Se desfija el presente edicto el día de hoy catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las seis (6:00) de la tarde.

  
**ANDRES VILLOTA BENAVIDES**  
Profesional Especializado  
Control Interno Disciplinario  
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó:   
Mauricio Salazar Jurado  
Judicante-Auxiliar Judicial  
Oficina de Control Interno Disciplinario HUDN ESE

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

